



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
 Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 04 de Mayo del 2021



Firmado digitalmente por LLANOS
 LAURENTE Flaviano Ciro FAU
 20159981216 soft
 Presidente De La Corte Superior De
 Justicia De Puente P
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 04.05.2021 20:51:32 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000144-2021-P-CSJPPV-PJ

VISTO: El Oficio N° 000481-2021-OAD-CSJPPV-PJ, El Informe N° 0000080-2021-AP-OAD-CSJPPV/PJ, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Oficio N° 000481-2021-OAD-CSJPPV-PJ, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital, eleva el informe 000080-2021-AP-OAD-CSJPPV/PJ, de fecha 27 de abril de 2021, suscrito por la Responsable del Área de Personal en el cual da cuenta sobre las solicitudes de licencia por salud presentadas por los servidores Saúl Izquierdo Becerra, Christian Raphael Gonzales Lévano y Maickon Daniel Alcántara Gamboa y a su vez emite opinión favorable para conceder licencias por salud.

Segundo: Los artículos 24° inciso c) y 25° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado mediante Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ, de fecha 03 de febrero de 2004, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial señala lo siguiente: "(...) *Las licencias podrán ser otorgadas por motivos de enfermedad, con o sin goce de haber (...)*" Asimismo, establece que para el otorgamiento de licencias, los trabajadores presentarán sus solicitudes ante la Oficina de Administración Distrital o quien haga sus veces.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 163-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió excluir del visado de las Áreas de Salud (Centros de Salud) a los certificados médicos expedidos por las Clínicas afiliadas a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) que vienen atendiendo a los trabajadores del Poder Judicial.

Cuarto: De la revisión de las solicitudes presentadas por los servidores se advierte que en las mismas se han acompañado los certificados y descansos médico respectivos, donde se fijan los días necesarios para la recuperación de la salud de cada uno de ellos, dentro de los plazos conforme lo estable el Reglamento antes indicado, conforme se detalla:

REG. LABORAL	ESC.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE AUSENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL
CAS		IZQUIERDO BECERRA SAUL	POR ENFERMEDAD	12/04/2021	13/04/2021	2
CAS	94857	GONZALES LEVANO CHRISTIAN RAPHAEL	POR ENFERMEDAD	19/04/2021	23/04/2021	5
728	65111	ALCANTARA GAMBOA MAICKON DANIEL	POR ENFERMEDAD	14/04/2021	21/04/2021	8



Firmado digitalmente por MALLQUI
 CAMPOS Milagros Natividad FAU
 20159981216 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 04.05.2021 20:50:36 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA
 OBREGON Miguel Angel FAU
 20159981216 soft
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 04.05.2021 19:41:03 -05:00





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Quinto: En ese sentido, teniendo en consideración que el Área de Personal en su Informe N° 000080-2021-AP-OAD-CSJPPV/PJ, de fecha 27 de abril de 2021, ha emitido opinión favorable para conceder las licencias con goce de haberes por motivos de salud a los recurrentes, en las fechas que se detallan en el cuadro adjunto que forma parte integrante de este informe, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Por lo antes expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER licencias con goce de haber por motivos de salud en los periodos señalados, a los servidores que se detallan a continuación:

REG. LABORAL	ESC.	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE AUSENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	TOTAL
CAS		IZQUIERDO BECERRA SAUL	POR ENFERMEDAD	12/04/2021	13/04/2021	2
CAS	94857	GONZALES LEVANO CHRISTIAN RAPHAEL	POR ENFERMEDAD	19/04/2021	23/04/2021	5
728	65111	ALCANTARA GAMBOA MAICKON DANIEL	POR ENFERMEDAD	14/04/2021	21/04/2021	8

Artículo Segundo.- PONGASE la presente resolución en conocimiento de la Oficina de Administración Distrital, Área de Personal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por MALLQUI CAMPOS Milagros Natividad FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.05.2021 20:50:36 -05:00



Firmado digitalmente por MEDINA OBREGON Miguel Angel FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 04.05.2021 19:41:03 -05:00